



ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

Gobierno municipal 2022-2024
2023 - Año de la Interculturalidad

ACTA DE ACUERDO DE CABILDO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA.

EN EL MUNICIPIO DE **ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN**, DISTRITO DE NOCHIXTLÁN, ESTADO DE OAXACA; SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA **23 DE MAYO DE 2023**, CONVOCADOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO, MARIBEL HERNÁNDEZ ROJAS, ERIC COCA HERNÁNDEZ, MARÍA TERESA GUZMÁN PÉREZ, GABRIELA SHUNASHI AVENDAÑO CRUZ, JAIME DE JESÚS GARCÍA GUILLEN, WENDOLIN LLANOS LÓPEZ, SAÚL SANTIAGO SILVA, C. CECILIA HERNÁNDEZ CRUZ Y C. DIANA SÁNCHEZ SANTIAGO; PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA TRANSPARENCIA RENDICION DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, REGIDORA DE OBRAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, REGIDORA DE BIENESTAR E IGUALDAD DE GÉNERO, REGIDOR DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, REGIDORA DE COMERCIO, MERCADO, RESTAURANTES Y BARES, REGIDOR DE VIALIDAD, TRANSPORTE Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, TESORERA MUNICIPAL, Y SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, QUIEN AUTORIZA Y DA FE, FUERON CONVOCADOS A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PREVIA CITA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL:

ORDEN DEL DIA.

1. VERIFICACION DEL QUORUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y APROBACION EN SU CASO.
- 3.- MODALIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA
- 4.- ACUERDOS.

1.- EN ACTO SEGUIDO Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE LA PROPIA LEY MUNICIPAL EL C. SECRETARIO MUNICIPAL PROCEDIO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRANDOSE PRESENTES TODOS LOS CONSEJALES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, POR LO CUAL DECLARA QUE EXISTE EL QUORUM LEGAL REQUERIDO PARA DARLE LA LEGALIDAD DE LO GENERAL A LO PARTICULAR A TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ESTE ACTO.

2.- EL C. SECRETARIO MUNICIPAL DA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR MISMA QUE FUE APROBADA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR MAYORIA DE VOTOS, EN BASE A LO QUE ESTABLECE LA LEY MUNICIPAL EN SU ARTICULO 5°. SE PROCEDE A INSTALAR LEGALMENTE ESTA SESION DE CABILDO Y SE DECLARA ABIERTA PARA LA SIGUIENTE EXPOSICION:

3.- ACTO SEGUIDO SE LE DA LA PALABRA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LA CUAL EXPONE A ESTE CABILDO QUE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CUARTO PARA BAÑO, DE LA LOCALIDAD DE NUEVO MORELOS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE **ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN** SE AUTORIZÓ UN MONTO DE **\$438,615.12** (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 12/100 M.N.) PARA SU EJECUCIÓN, RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACION Y AUTORIZACION DE RECURSOS NÚMERO **FAISMUN/MAN/006/003/2023** DE FECHA **17 DE MAYO DE 2023**; Y PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, EL C. ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, PROPONE QUE LA OBRA EN MENCION SE EJECUTE BAJO LA MODALIDAD DE **ADMINISTRACION DIRECTA**, YA QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA



ASUNCIÓN
NOCHIXTLÁN

Gobierno municipal 2022-2024
2023 - Año de la Interculturalidad

EJECUTAR DICHA OBRA, TAL COMO LO MARCA LOS **ARTICULOS 8, 62 Y 63** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

Artículo 8.- Las Dependencias, Entidades o los Ayuntamientos encargados de realizar obras públicas, deberán formular y mantener actualizado:

- I.- Los inventarios de la maquinaria, equipo y materiales de construcción a su cuidado o de su propiedad;
- II.- El catálogo y archivo de los estudios y proyectos relacionados con la obra pública;
- III.- La relación de la plantilla del personal técnico y administrativo relacionado con la obra pública.

Así mismo, mantendrán asegurados la maquinaria y el equipo de construcción a su cargo, previo estudio de factibilidad económica.

Artículo 62.- Las Dependencias, Entidades o los Ayuntamientos, bajo su responsabilidad podrán ejecutar obra pública por administración directa, siempre que posean capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para ello, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico que se requiera para el desarrollo de los trabajos respectivos.

Previo a la ejecución de la obra el titular de la ejecutora, emitirá el acuerdo respectivo haciéndolo del conocimiento de la Contraloría, la Secretaría, o Contaduría Mayor según corresponda, así mismo, les comunicará periódicamente sobre el inicio, avance físico, gastos efectuados y terminación de la obra.

Para el caso de las obras que ejecute la Secretaría bajo esta modalidad, lo comunicará únicamente a la Contraloría. Los referidos acuerdos comprenderán también la descripción pormenorizada de la obra, proyectos, planos, especificaciones, programas de ejecución y suministro, y el presupuesto correspondiente, así como los datos relativos a la autorización del gasto de inversión y la fecha de iniciación de los trabajos.

Artículo 63.- Para que las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos puedan realizar obras por administración directa es necesario:

- I.- Que las obras estén incluidas en el programa de inversión autorizado por la Coordinación General del COPLADE o que las mismas sean aprobadas por el cabildo Municipal según corresponda;
- II.- Que se cuente con los estudios, proyectos, normas y especificaciones de construcción, presupuesto, programas de ejecución, y se cumplan todos los trámites legales relacionados con la obra;
- III.- Prever el alquiler de equipo y maquinaria de construcción, así como la utilización de servicios de fletes y acarreo complementarios, que se requieran; y
- IV.- Prever la asesoría de especialistas en las partes de la obra que lo requiera, para garantizar la calidad, funcionalidad de la obra.

ASI MISMO EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL QUE SE REALICE UN CONVENIO DE COLABORACION CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE OBRAS, PARA QUE SE OTORGEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LA AMPLIACION DE LA CITADA OBRA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.



ASUNCIÓN
NOCHIXTLÁN

Gobierno municipal 2022-2024
2023 - Año de la Interculturalidad

1.- COMPROMISOS

I. DECLARA EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: **CUARTO PARA BAÑO** SE COMPROMETE A:

- a. APORTAR PARA LA OBRA TODO LO REFERENTE AL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA, TODOS LOS MATERIALES Y TODA LA MANO DE OBRA EN SU TOTALIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: **CUARTO PARA BAÑO**, RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO III, DEL FISDMF.
- b. EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A CONSTRUIR LA OBRA DE ACUERDO AL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA OBRA.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA SE COMPROMETE A :

- a. INDICAR EL LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS Y HABLAR CON LOS BENEFICIARIOS.
- b. VIGILAR EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ALCANCES DE LA OBRA.

2.- PLAZO Y TERMINACION

A) EL PERIODO DE LOS TRABAJOS "**CUARTO PARA BAÑO**," CORRESPONDE DEL 19 DE JUNIO DEL 2023 AL 02 DE AGOSTO DE 2023. (45 DIAS NATURALES)

POR LO ANTES EXPUESTO SE LLEGÓ A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

4.-ACUERDOS

PRIMERO: QUE EL CABILDO ACUERDA QUE ESTA OBRA SE HAGA POR **ADMINISTRACION DIRECTA**, CUYO MONTO TOTAL ES DE **\$438,615.12**(CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 12/100 M.N.) RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL RAMO 33, FONDO III: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO FISCAL 2023, EN LA CUAL EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A APORTAR LA TOTALIDAD DE LA OBRA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 12.45:00 HRS. DEL MISMO DIA EN QUE SE ACTUA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS QUE EN ELLA INTERVINIERON DAMOS FE.....

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.



ASUNCIÓN
NOCHIXTLÁN

Gobierno municipal 2022-2024
2023 - Año de la Interculturalidad



C. ALFREDO FELICIANO LÓPEZ SANTIAGO

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio Asunción
Nochixtlán,
Oax
2022-2024

C. MARIBEL HERNÁNDEZ ROJAS

SINDICA MUNICIPAL

UNIVERSIDAD
MUNICIPAL
Mpio Asunción
Nochixtlán,
Oax
2022-2024

C. ERIC COCA HERNÁNDEZ

REGIDOR DE HACIENDA TRANSPARENCIA
RENDICION DE CUENTAS Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA

REGIDURÍA DE OBRAS
PUBLICAS Y
DESARROLLO
SUSTENTABLE
Mpio Asunción
Nochixtlán,
Oax
2022-2024

C. MARIA TERESA GUZMÁN PÉREZ

REGIDORA DE OBRAS Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

C. GABRIELA SHUNASHI AVENDAÑO CRUZ

REGIDORA DE BIENESTAR E IGUALDAD DE
GÉNERO

C. JAIME DE JESÚS GARCÍA GUILLEN

REGIDOR DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

REGIDURÍA DE
ASISTENCIA SOCIAL
Mpio Asunción
Nochixtlán,
Oax
2022-2024

C. WENDOLIN LLANOS LÓPEZ

REGIDORA DE COMERCIO, MERCADO,
RESTAURANTES Y BARES

SAÚL SANTIAGO SILVA

REGIDOR DE VIALIDAD, TRANSPORTE Y
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS

C. CECILIA HERNÁNDEZ CRUZ

TESORERA MUNICIPAL

C. DIANA SÁNCHEZ SANTIAGO

SECRETARIA MUNICIPAL